

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO DE GAS EN LAS INSTALACIONES DE CONGRESOS Y
TURISMO DE SEVILLA, S.A.**

EXPEDIENTE 03/23

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Código Seguro de verificación [GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	21/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/9



[GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==)

1. OBJETO

El objeto de este pliego es determinar las condiciones de contratación de los suministros de gas en las instalaciones de CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (en adelante CONTURSA), en concreto en las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, S.A. (Fibes).

A lo largo de la vida del contrato se pueden producir ampliaciones de nuevas instalaciones, en este caso será obligación del adjudicatario, dar suministro de gas natural canalizado a las nuevas instalaciones. A estos nuevos puntos de suministro les serán de aplicación las ofertas económicas de aquellos de características más similares en cuanto a consumo de los incluidos.

De la misma forma se podrán dar de baja instalaciones, cierre de edificios, etc. En este caso, se dejarán de pagar las facturaciones mensuales de las mismas, sin que la empresa adjudicataria tenga por ello derecho a ningún tipo de indemnización. Se incluyen todas las operaciones que tengan que realizarse para proceder a cortar o suspender el suministro de gas natural.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de siete meses, prorrogables por cuatro meses más a voluntad exclusiva de CONTURSA.

Una vez finalizado el contrato, si no existiera una nueva adjudicación, el adjudicatario estará obligado a mantener los precios una vez finalizado el contrato en un plazo máximo de tres meses. Transcurrido este periodo, si aún no existiera nueva adjudicación, los precios se revisarían en un porcentaje no superior a la variación del IPC del año 2022 (de diciembre 2021 a diciembre 2022).

3. CONTRATACIÓN DE LAS TARIFAS DE ACCESO A REDES

El adjudicatario de los contratos será el gestor global de los suministros en cuestión, subcontratándolos y siendo el único canal de comunicación con la Distribuidora. El adjudicatario también prestará servicios de valor añadido, principalmente encaminados a la gestión del servicio.

El Adjudicatario, en su caso, trasladará a Contursa el cambio de tarifa de acceso que se produzca por una variación de consumo.

PPT Exp 03/23 2

Código Seguro de verificación [GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	21/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/9



[GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==)

4. ALCANCE DEL SUMINISTRO

La relación de estos suministros, son los indicados en la tabla siguiente.

Los datos de consumo y tarifa de acceso indicadas en dicha tabla se presentan con fines exclusivamente informativos y no comportan por parte de CONTURSA ningún tipo de compromiso de volumen de consumo.

Suministro 1:

CUPS	ES0218030011936913L N	Tarifa acceso	R.L.3
Dirección suministro:	Avda. Alcalde Luís Uruñuela, 1. C.P. 41.020 - Sevilla		
Lugar:	Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (cocinas)		

Consumos previstos contrato (kWh)	
marzo	1.632
abril	858
mayo	2.376
junio	2.896
julio	285
agosto	114
septiembre	4.169
TOTAL	12.330

Consumos previstos prórroga (kWh)	
octubre	3.272
noviembre	3.059
diciembre	2.179
enero	657
TOTAL	9.167

Suministro 2:

CUPS	ES0218901000027355R R	Tarifa acceso	R.L.4
Dirección suministro:	C/ Doctor Miguel Rios Sarmiento, s/n. C.P. 41.020 Sevilla		

PPT Exp 03/23 3

Código Seguro de verificación [GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	21/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/9



[GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==)

Lugar:	Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla Fibes II
---------------	---

Consumos previstos contrato (kWh)	
marzo	37.428
abril	24.748
mayo	2.080
junio	2.040
julio	1.716
agosto	1.777
septiembre	3.979
TOTAL	73.768

Consumos previstos prórroga (kWh)	
octubre	2.513
noviembre	24.693
diciembre	34.273
enero	2.434
TOTAL	63.913

Suministro 3:

CUPS	ES0218030011937013T C	Tarifa acceso	R.L.4
Dirección suministro:	Avda. Alcalde Luís Uruñuela, 1. C.P. 41.020- Sevilla		
Lugar:	Palacio de Exposiciones y de Sevilla Fibes I		

Consumos previstos contrato (kWh)	
marzo	12.610
abril	12.314
mayo	0
junio	11
julio	0
agosto	3.785
septiembre	4.433

Consumos previstos prórroga (kWh)	
octubre	3.089
noviembre	7.565
diciembre	3.499
enero	17.683
TOTAL	31.836

PPT Exp 03/23 4

Código Seguro de verificación [GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	21/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/9



[GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==)

TOTAL	33.153
-------	--------


5. CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS

La empresa adjudicataria deberá cumplir las siguientes condiciones en el suministro de gas natural canalizado:

- 1) Presión:
El gas natural se suministrará en todo momento con niveles de presión dentro de los límites legalmente establecidos para cada punto de suministro.
- 2) Caudal:
Será el necesario en cada momento en cada uno de los puntos de suministro y vendrá dado por el armario de regulación instalado en cada uno de ellos.
- 3) Calidad de suministro:
El gas natural se suministrará en todo momento con los niveles de calidad mínima exigida por la normativa vigente.
La empresa adjudicataria se compromete a exigir a la empresa distribuidora en nombre de CONTURSA que el gas natural se suministre a la presión establecida y con la calidad de suministro fijada en la reglamentación vigente.
La empresa adjudicataria, será la responsable ante CONTURSA de los niveles de calidad en el suministro de gas natural.
- 4) Garantía:
Deberá garantizarse, el suministro de la totalidad del gas natural en las condiciones establecidas en el presente pliego de manera continuada durante toda la vigencia del contrato, las 24 horas del día y los 365 días del año, sin que pueda producirse interrupción del suministro.
Si se constatará que la calidad del servicio individual (interrupciones de suministro y/o presiones mínimas inferiores a la presión de garantía) prestado por el distribuidor es inferior a la exigible, el adjudicatario trasladará a CONTURSA los descuentos y reducciones en la facturación de peajes que, como consecuencia de ello, obtenga del distribuidor.
- 5) Calidad de la atención al cliente:
El Adjudicatario designará a un gestor para el Contrato de suministro de gas para CONTURSA, al que podrá dirigirse directamente para obtener una atención personalizada en todo lo relativo a la ejecución del Contrato, coordinación y asistencia.

PPT Exp 03/23 5

Código Seguro de verificación [GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	21/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==	PÁGINA	5/9
				
GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==				

El Adjudicatario se compromete a disponer de un servicio permanente y eficiente de atención al cliente (24 horas, 7 días a la semana) para gestionar cualquier anomalía en el suministro.

6. FACTURACIÓN

El adjudicatario pondrá a disposición de las personas que designe CONTURSA, el acceso a través de internet y por vía correo electrónico de la información sobre los suministros y registros de consumo, con el máximo detalle que permitan los equipos de medida en cada caso.

De producirse cualquier variación en los precios regulados la adjudicataria deberá comunicar a CONTURSA los datos que justifiquen dicha variación y el inicio de su vigencia.

El suministro de gas que efectúe la compañía adjudicataria se facturará para cada punto de suministro (CUPS) por meses naturales, dentro del mes siguiente al periodo de facturación, y en lo posible tratará de incluir las mediciones entre las 0 horas del primer día del mes y las 24 horas del último día del mes.

Las facturas emitidas deberán contener toda la información necesaria para una correcta interpretación y de forma explícita y para cada contrato de suministro, deberá contener:

Datos del suministro:

- CUPS
- Designación del punto de suministro (según Anexo I)
- N° de contrato
- Dirección del punto de suministro
- CIF de CONTURSA
- Periodo de facturación.
- Datos del contrato: identificación, tarifa, etc.
- N° y tipo de contador.
- Fechas y lecturas de contadores actuales y anteriores.
- Consumo en m³ y en kWh.
- Equivalencia m³/kWh.
- P. Atmosférica (bar).
- Término de energía.
- Término fijo.

PPT Exp 03/23 6

Código Seguro de verificación [GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafar		FECHA	21/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==	PÁGINA	6/9



[GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==)

- Impuesto especial sobre hidrocarburos
- Alquiler de equipos de medida, si procede.
- IVA

7. RECLAMACIONES

El adjudicatario deberá tramitar y resolver dentro de sus competencias cualquier tipo de reclamación presentada por CONTURSA en relación a la medida de consumos, facturas emitidas, etc.

El adjudicatario debe definir y llevar a cabo el proceso de control de gestión de las reclamaciones presentadas, actualizando en todo momento el estado de cada reclamación. Será imprescindible el acuse de recibo de cada reclamación presentada y el aviso de cierre de la misma, una vez efectuada su resolución.

8. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Todos los servicios del contrato que se establezcan en las instalaciones de CONTURSA serán siempre a requerimiento, control y organización técnica de la jefatura de Instalaciones y Mantenimiento de CONTURSA quien coordinará cada servicio y siempre por delegación de la Dirección General de CONTURSA.

CONTURSA, con objeto de garantizar la prestación efectiva del servicio conforme al contenido de los Pliegos, obliga a realizar inspecciones de calidad a la empresa adjudicataria para comprobar que el personal realiza sus funciones de forma adecuada.

Cualquier circunstancia que se detecte en las inspecciones realizadas y que alteren el normal funcionamiento del servicio, deberá ser comunicada a CONTURSA inmediatamente. Mensualmente se remitirá un informe a CONTURSA comprensivo de las inspecciones realizadas, donde se refleje el resultado de las mismas, así como las incidencias detectadas.

CONTURSA podrá realizar cuantas inspecciones considere oportunas, al objeto de conocer el grado de cumplimiento del servicio contratado.

9. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

PPT Exp 03/23 7

Código Seguro de verificación [GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar		FECHA	21/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==	PÁGINA	7/9



[GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==)

Corresponde a la jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa el seguimiento y supervisión de las tareas a realizar por el adjudicatario en virtud del presente contrato, siendo a todos los efectos el responsable de este contrato.

La Jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa, como responsable del contrato, podrá designar un Responsable Técnico, cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las de velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

10. CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de los servicios contratados, Contursa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. Al objeto de justificar la conformidad del prestador del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se establece como criterio para la adjudicación del contrato la aportación por los oferentes de certificados especificados en el epígrafe Competencia del PCP.

10.1. Transparencia Tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Contursa a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

10.2. Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por la Jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa.

Toda la documentación generada por el adjudicatario en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de Contursa, sin que el adjudicatario pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa

PPT Exp 03/23 8

Código Seguro de verificación [GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	21/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/9



[GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==)


autorización, por escrito, de la Jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa que se concederá, en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

10.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe Contursa. Todo el equipamiento puesto a disposición de la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de Contursa a la finalización del contrato.

PPT Exp 03/23 9

Código Seguro de verificación [GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar		FECHA	21/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==	PÁGINA	9/9
				
GL/z7wloxJHrnBEHek9f+Q==				